



PROTOCOLO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DELEGACIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CAPTACIÓN DE INVERSIONES, EDUCACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (UPTA).

En Jerez de la Frontera a 14 de diciembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera D. Juan Antonio Cabello Torres, como Delegado de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo.

Y de otra, Dña. Inés M. [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA Andalucía).

Ambas partes, en nombre de las Entidades de las que respectivamente son representantes y de modo recíproco, se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar el presente protocolo de colaboración, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

Que ambas partes, dada la importancia del trabajo autónomo como herramienta de desarrollo socioeconómico, reconocen la necesidad de fomentarlo dentro del municipio y de establecer líneas de actuación conjuntas orientadas a su promoción y fortalecimiento, especialmente entre aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, con especial incidencia entre los jóvenes y desempleados mayores de 45 años.

Así mismo, reconocen el fomento del asociacionismo profesional como medio de cohesión social entre los autónomos y autónomas, para favorecer su integración social, económica y profesional en el desarrollo local.

	Código Cifrado de Verificación: [REDACTED] .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Juan Antonio Cabello Torres, Deleg. Reactiv.Económica,Captación Inversiones,Educación,Empleo
		FECHA 15/12/2020

En base a lo anterior ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo de Colaboración basado en las siguientes;

CLÁUSULAS:


PRIMERA.- El presente Protocolo de Colaboración tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, en orden a realizar aquellas actuaciones de promoción y fomento del asociacionismo profesional, a través de UPTA Andalucía, entre los autónomos de la localidad. En este sentido, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera promoverá la puesta en contacto de UPTA Andalucía con los autónomos y profesionales y con las asociaciones de la localidad ya constituidas.

SEGUNDA.- Esta colaboración se hará efectiva mediante la prestación de servicios de información, asesoramiento, tutorización y asistencia técnica a los trabajadores y trabajadoras autónomos de la localidad.

Así mismo se podrá establecer la realización conjunta de programas, acciones formativas, proyectos, seminarios, publicaciones, asesoramiento, prestación de servicios y cualquier otra acción que ambas partes consideren de interés para el colectivo de los trabajadores por cuenta propia de la localidad.

TERCERA.- Ambas partes promoverán programas ante otras Instituciones públicas y/o privadas, pudiendo recabar para ello, el apoyo de cuantas entidades puedan ayudar al cumplimiento de los objetivos de este Protocolo de Colaboración.

CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS. Las partes asumen el deber de guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda información referente a datos de carácter personal. En el supuesto de que las partes deban comunicarse datos de carácter personal, lo harán para facilitarles información de las actividades realizadas por cada entidad, debiendo informarse por las partes a los titulares de los datos de la existencia de dicha comunicación que estará amparada por el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos

	Código Cifrado de Verificación: [REDACTED] .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Antonio Cabello Torres, Deleg. Reactiv.Económica,Captación Inversiones,Educación,Empleo
FECHA	15/12/2020

Personales y Garantía de los Derechos Digitales, contando con el consentimiento expreso de las personas titulares de los datos.

Ambas partes declaran haber informado adecuadamente a sus empleados acerca de la normativa reguladora de protección de datos así como de las medidas de seguridad que deben adoptar en relación con el tratamiento de dichos datos el cual únicamente puede ser efectuado por aquellos empleados que por razón de sus funciones tienen necesidad de acceder o tratar los mismos comprometiéndose en todo caso todos los empleados a mantener la debida confidencialidad en relación con los mismos.


El incumplimiento por cualquiera de las partes del deber de confidencialidad establecido en el primer párrafo de la presente estipulación facultará a la parte no incumplidora a la resolución inmediata del presente acuerdo y a exigir los daños y perjuicios que el incumplimiento por la otra parte le hubiera ocasionado.

QUINTA.- La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se comprometen a difundir el contenido de este Protocolo de Colaboración, así como de los acuerdos específicos que puedan alcanzarse y colaborar en la programación y organización de cada actuación en sus respectivos entornos de actuación.

SEXTA.- Para facilitar la coordinación y el seguimiento de las posibles actuaciones que en el marco de este Protocolo de Colaboración se lleven a cabo, se creará una comisión de seguimiento, integrada por dos representantes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y dos de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía.

SÉPTIMA.- Este protocolo de colaboración no supone ningún desembolso económico para las partes intervinientes.

OCTAVA.- El presente protocolo de colaboración tendrá una duración inicial de cuatro años, a partir de la fecha de su firma, si bien podrá prorrogarse, por acuerdo de las partes, por dos años más. Tanto el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, como la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía podrán dejar sin efecto este acuerdo de colaboración en cualquier momento, debiendo comunicarlo a

	Código Cifrado de Verificación: [REDACTED] .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Antonio Cabello Torres, Deleg. Reactiv.Económica,Captación Inversiones,Educación,Empleo	FECHA 15/12/2020
[REDACTED]		



Ayuntamiento de Jerez
Reactivación económica, Captación de
inversiones, Educación y Empleo



la otra parte con al menos un mes de antelación y sin perjuicio de continuar con el cumplimiento de compromisos asumidos con anterioridad.

NOVENA- Este protocolo se suscribe no tiene la consideración de convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.1, párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al no suponer la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Y en prueba de conformidad, suscriben ambas partes el presente protocolo de colaboración, por triplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Este protocolo ha sido aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2020, como asunto urgente 33.

Por el Ayto. de Jerez de la Frontera
Delegado de Reactivación Económica,
Captación de Inversiones, Educación y Empleo
(Por R.A. de 24 de Julio de 2019)

Por UPTA Andalucía
Secretaria General

Firmado por [REDACTED]
INES MARIA M [REDACTED] (R:
[REDACTED] el día
14/12/2020 con un
certificado emitido por

Fdo.: D. Juan Antonio Cabello Torres

Fdo.: Dña. Inés M [REDACTED]

	Código Cifrado de Verificación: [REDACTED] .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Antonio Cabello Torres, Deleg. Reactiv.Económica,Captación Inversiones,Educación,Empleo
FECHA	15/12/2020